



Municipalidad de La Plata  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 10179

LA PLATA, 24 de setiembre de 1992.

El Concejo Deliberante en su  
Sesión Ordinaria Nº 20, celebrada en el día de la fecha, ha  
sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 7978

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar  
una subasta pública de los balastos de rezago -  
pertenecientes a la Dirección de Obras de Infraestructura, De-  
partamento Electromecánica.

ARTICULO 2º.- Por intermedio del Banco Municipal de La Plata,  
se deberá tasar los elementos a subastar.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo deberá cumplimentar -  
lo normado en los Artículos 159º y 160º de la  
Ley Orgánica de las Municipalidades y 195º del Reglamento de  
Contabilidad.

ARTICULO 4º.- Previa intervención de la Contaduría General y  
del Departamento Patrimonio se tomarán los re-  
caudos necesarios por la baja producida de los bienes.

ARTICULO 5º.- El Producto de la venta será imputado a la par-  
tida correspondiente del Cálculo de Recursos  
del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 6º.- De forma

mbc

HUGO D. MARSICO

SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

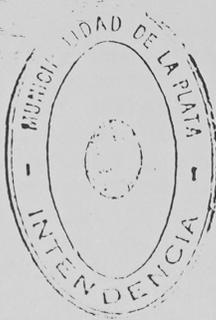
ciudad de La Plata

Secretaría de Gobierno

La Plata, 28 de septiembre de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
Dr. DANIEL FERNANDO SORIA  
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

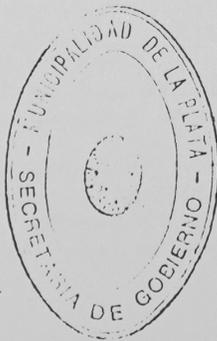


  
Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 28 de septiembre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número, SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (7978).-----

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO -----



  
Dr. DANIEL FERNANDO SORIA  
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

